

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

38942 DURANGO

Edicto

El UPAD de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Durango, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

Primero. Que en el procedimiento número 104/2018, NIG número 48.01.2-18/000702, por auto de 29/6/2018 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Monserrat Romero Rosado y Ángel Sacristán Rodríguez, con DNI 30636731H y 30588694M, con domicilio en Calle Gregorio Mendivil, número 5-4.º izquierda – Amorebieta y Calle Gregorio Mendibil, número 5-4.º izquierda – Amorebieta y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Amorebieta-Etxano.

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 191 ter de la Ley Concursal, y ha declarado disuelta a la concursada, cesando en su función a los administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

Segundo. Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero. Que la administración concursal está integrada por D. Gonzalo Santamaría Serra.

Domicilio postal calle: Gran Vía, número 39-2.º D, 48009 BILBAO.

Dirección electrónica: Gonzalo@censores.net

Cuarto. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Sexto. Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Durango (Bizkaia), 2 de julio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180048340-1